



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2015/MPHy

Caraz, 14 DIC 2015

VISTO: El Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP; el Informe N° 093-2015-MPHy/07.43, del Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada Cooperación Técnica; el Informe N° 141-2015-GDE/MPHy/07.40, del Gerente de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, se aprobó el "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017", que consta de ocho objetivos estratégicos: 1) Promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno; 2) Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género; 3) Reducir brechas educativas entre mujeres y hombres; 4) Mejorar la salud de las mujeres y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres; 5) Garantizar los derechos económicos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres; 6) Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones; 7) Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana; 8) Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales; asimismo, consta de 60 resultados esperados al año 2017, que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, con Informe N° 093-2015-MPHy/07.43, el Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada Cooperación Técnica, dirigiéndose a la Gerencia de Desarrollo Económico, informa que, de acuerdo a las reuniones realizadas con la Consultora Anabel Mirella Tinoco Salazar de la Fundación Árbol de la Vida y los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Económico y funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, el representante del CIAM y el Comité Provincial de la Juventud, el Responsable del Plan de Incentivos y del Centro de Emergencia Mujer, se ha acordado formar un equipo impulsor, para la elaboración del Plan de Igualdad de Género a Nivel Provincial. Este Plan de igualdad de género está dentro del Proyecto de Mujeres en Camino, es por ello que contamos con la consultora para la asistencia técnica, debido al Convenio entre la Municipalidad y la ONG Árbol de la Vida; por lo que el equipo impulsor tendrá las siguientes funciones: 1) Realizar las coordinaciones y convocatoria a los actores claves que participarán de los talleres y del proceso de formulación; 2) Garantizar los aspectos logísticos necesarios para realizar las actividades señaladas; 3) Realizar el acopio de información necesaria para la formulación; 4) Realizar la sistematización de la información que se recopila, entre otros;

Que, mediante Informe N° 141-2015-GDE/MPHy/07.40, el Gerente de Desarrollo Económico, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, manifiesta que la Municipalidad Provincial de Huaylas a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y en mérito al Convenio firmado con la ONG Italiana Árbol de la Vida y en el proceso de implementación del Proyecto Mujeres Andinas en Camino, viene facilitando la elaboración del Plan de Igualdad de Género; en este proceso se ha conformado el Equipo Técnico Impulsor del Plan de Igualdad de Género; por tal razón solicito tenga a bien ordenar la emisión de una Resolución de Alcaldía, para la formalización del referido Equipo Impulsor del Plan de Igualdad de Género; para cuyo efecto se adjunta el acta respectivo;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



Ing. Tania C. Garcia Perez
GERENTE MUNICIPAL



Abog. Miguel A. Camino Castillo
Secretario
General

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO IMPULSOR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS, por el periodo del 2015 al 2016, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **Presidente** : Dra. Jeny Mercedes Díaz Oroya, Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas.
- **Vicepresidente** : Lic. Carmen Violeta Koochoi Gutiérrez, Coordinadora del Proyecto "Descentralización con Ciudadanía en la Provincia de Huaylas" de la Municipalidad Provincial de Huaylas.
- **Secretario** : Prof. Román Eliceo Oro Rivera, Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas.
- **Tesorero** : Eco. Néstor Fernando Barreto Sáenz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas
- **Vocal 1** : Psic. Kelly Katerin Tuñoque Velásquez, Promotora del Centro de Emergencia Mujer – CEM de la Provincia de Huaylas.
- **Vocal 2** : Abog. Ana Lucía Mejía Bernardo, Conciliadora Extrajudicial del Servicio de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huaylas.
- **Fiscal 1** : Sr. Dionicio Aguilar de la Cruz, Presidente del Centro Integral del Adulto Mayor "San Martín de Porres".
- **Fiscal 2** : Sra. Elizabeth Maricela Temple Cocha, Responsable de Juventudes y Adulto Mayor de la Municipalidad Provincial de Huaylas.
- **Fiscal 3** : Sr. Yordel Andilson Dueñas Nolasco, Vicepresidente del Consejo de la Juventud de la Provincia de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a los miembros del referido Equipo Técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Secretario General, la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
CARAZ
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL